



Cumplido esta Cámara de Comercio la
Suprema orden de este día que se ha servido. P.^{do}
comunicarle ha dispuesto que su Tesorero d.^{no}
Juan José Duñay haga trasladar inmediatamente
a la Tesorería gr^{ta} de Estado la existencia
que hay en ella, y son Trece mil p.^{tas} los mil en
plata, y dos mil en papel moneda.
Dito que a 27. mil. cont. Cámara
de Comercio 15 de Mayo de 1823.

Señ. Canjor



HH-0281

Caj. 20
Doc. 416
Fol. 1

O. L. 84-11.

Fol. 1

Señ. Ministro de Estado en el
departam.^{to} de Gob.^o y Hacienda.